



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

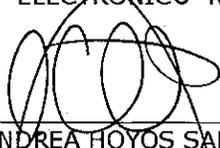
RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2016 00424 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: YANIRA ANDREA RAMOS LONDOÑO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD, CAPRECOM EN LIQUIDACION Y LA PREVISORA S.A.

Encontrándose el expediente al Despacho para efectos de requerir a la parte demandante el pago de gastos procesales, tal como se evidencia en el informe secretarial visto a fl. 154, se advierte que el apoderado de la parte demandante allegó consignación de los gastos ordinarios del proceso a fl. 156, por lo tanto se dispone lo siguiente:

Por Secretaría, procédase con la notificación, de conformidad con lo ordenado en auto del 21 de mayo de 2018 (fl. 153).

NOTIFÍQUESE.


MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

 <p>JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p>
<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto de fecha 31 de octubre de 2018 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO N°. 65 de 01 de noviembre de 2018.</p> <p> ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria</p>